

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES:

Paseo del Dr. Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios). — Teléfs. 265814 y 253202. — Apartado 937. HORAS: Mañana: De 9 a 1,30. Tarde: De 4 a 6.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Centros oficiales de Madrid.—Llevado a domicilio: trimestre, 30 pesetas; semestre, 60, y un año, 120.

Centros oficiales fuera de Madrid.—Trimestre, 35 pesetas; semestre, 70, y un año, 140.

Particulares.—En esta Capital, llevado a domicilio: trimestre, 35 pesetas; semestre, 70, y un año, 140; y fuera de Madrid, 40 al trimestre; 80 al semestre, y 160 al año.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, paseo del Dr. Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por Giro Postal.

TARIFA DE INSERCIONES

	Pesetas
Anuncios judiciales y oficiales, línea o fracción	4,00
Anuncios particulares y avisos financieros...	5,00

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: Una peseta.

Número atrasado: 1,50 pesetas

GOBIERNO CIVIL

Secretaría General.—Sección 3.ª

CIRCULAR

Por haberlo así ordenado la Superioridad, por la presente se requiere a los señores Alcaldes de esta provincia para que, con anterioridad al día 31 del actual, manifiesten a este Gobierno si la respectiva Corporación municipal posee o no edificios o locales dedicados a beneficencia municipal, indicando en caso afirmativo su lugar de emplazamiento, finalidad e importe anual de los gastos de los servicios benéficos que cumpla.

Madrid, 24 de marzo de 1950.—El Gobernador Civil, Carlos Ruiz.

(G. C.—1.229)

Sección 1.ª

CIRCULAR

Con esta fecha he concedido autorización a la Alcaldía de Villarejo de Salvanes para que, una vez transcurridos ocho días de la inserción de la presente, pueda efectuarse la colocación de cebos venenosos al objeto de destruir los animales dañinos que invaden aquel término municipal, previa la adopción de cuantas medidas de precaución ordenan las disposiciones vigentes, y muy especialmente las contenidas en los artículos 24, 41, 42 y 43 de la vigente ley de Caza y el 68 del Reglamento dictado para su aplicación.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento.

Madrid, 17 de marzo de 1950.—El Gobernador Civil, Carlos Ruiz.

(G. C.—1.225)

Ayuntamiento de Madrid

Secretaría

La Excm. Comisión Municipal Permanente ha acordado, en sesión de 22 de febrero último, con sanción del Pleno en la de 3 del actual, aprobar los pliegos de condiciones de la subasta que intenta celebrarse para contratar las obras de construcción de un evacuatorio subterráneo en la Ribera de Curtidores.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en

la Secretaría del Excmo. Ayuntamiento (Negociado de Subastas), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los cinco días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dicha subasta; en la inteligencia de que transcurridos los cinco días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 26 del Reglamento de 2 de julio de 1924 para la contratación de obras y servicios municipales.

Madrid, 23 de marzo de 1950.—El Secretario, M. Berdejo.

(O.—15.369)

Sección de Gobierno Interior y Personal

ANUNCIO

A los oportunos efectos, se hace constar que en el «Boletín» del Ayuntamiento de Madrid de 6 de marzo de 1950, en su página 171, aparece inserto el acuerdo que se transcribe a continuación, adoptado por la Comisión Municipal Permanente y el Ayuntamiento Pleno en sus respectivas sesiones del día 3 del corriente mes:

«Acuerdo adoptado en sesión de esta misma fecha disponiendo se anule, por el mucho tiempo transcurrido, la convocatoria aprobada por acuerdo del Ayuntamiento Pleno de 8 de julio de 1943, para proveer por oposición dos plazas de Letrados Consistoriales, y convocar nuevas oposiciones, con arreglo a las bases y programa que obran unidos al expediente y que se publicarán en el momento oportuno, para proveer las dos expresadas plazas, dotadas con el sueldo inicial de 11.700 pesetas anuales y con derecho a los ascensos cuatrienales que se especifican en la primera de las citadas bases; debiendo hacerse constar que las instancias presentadas a la anterior convocatoria, que ahora se anula, serán válidas para ésta, siempre que los interesados, dentro del plazo que se señala en las referidas bases, comparezcan en la Sección de Gobierno In-

terior y Personal para manifestar que persisten en su deseo de tomar parte en las oposiciones, quedando exceptuados de presentar los documentos que obren en su expediente y dispensados de la condición de no exceder de cuarenta y cinco años de edad, siempre que no la tuvieren cumplida el 10 de diciembre de 1943, fecha de la publicación de la convocatoria en el «Boletín del Estado».

Madrid, 22 de marzo de 1950.—El Secretario general, M. Berdejo.

(O.—15.367)

Tenencia de Alcaldía del distrito de Retiro

EDICTO

Don Ricardo Oreja Elósegui, Teniente Alcalde de la 4.ª Zona,

Hace saber: Procediéndose actualmente a la instrucción del expediente de prórroga de incorporación a filas de primera clase a favor del mozo perteneciente al reemplazo de 1950, número 413 de alistamiento por el cupo del distrito de Retiro, Isidro Jiménez Cerón, como comprendido en el caso cuarto del artículo 231 del Reglamento provisional de Reclutamiento, se desea conocer el pre-sunto paradero del padre del mismo, llamado Isidro Jiménez Garzón, que desapareció de su domicilio conyugal, calle de Sánchez Barcaiztegui, número 7, segundo C, de esta capital, hallándose casado con doña Francisca Cerón García.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos consiguientes, debiendo manifestarse cuantas noticias se tengan del interfecto en esta Zona, sita en el paseo del Prado, número 30.

(X.—268)

Tenencia de Alcaldía de la 2.ª Zona Negociado de Reclutamiento del distrito de la Universidad

EDICTOS

Don Luis Calvo Sotelo, Teniente Alcalde del distrito de la Universidad.

Hago saber: Que a los efectos prevenidos en el artículo 219 del Reglamento vigente de la ley de Reclutamiento, para constancia en su respectivo expediente de ausencia en ignorado paradero por más de diez años, se interesa por esta Tenencia de Alcaldía conocer el de Felipe Pastor Sevilla, de cuarenta y siete años de edad, color moreno, estatura regular, sin seña particular alguna, padre del mozo número 815, Felipe Pastor Dato, del alistamiento de este distrito para el reemplazo de 1950.

Se ruega a las personas que tengan

noticia alguna de dicho individuo, y en particular a los mozos de este distrito, lo pongan en conocimiento de esta Tenencia de Alcaldía.

Madrid, 14 de marzo de 1950.—El Teniente Alcalde, José Calvo Sotelo.

(X.—263)

Don Luis Calvo Sotelo, Teniente Alcalde del distrito de la Universidad.

Hago saber: Que a los efectos prevenidos en el artículo 259 del vigente Reglamento de Reclutamiento y para constancia en su respectivo expediente de ausencia en ignorado paradero por más de diez años, se interesa por esta Tenencia de Alcaldía conocer el de don Damián Ortega Cruz, de cincuenta y seis años de edad, padre del mozo Manuel Ortega Cruz, número 1.009 del alistamiento de este distrito para el reemplazo de 1947.

Rogando a todas las personas que tengan noticia del mencionado individuo, y en particular a los mozos de este distrito, lo comuniquen al mismo.

Madrid, 22 de marzo de 1950.—El Teniente Alcalde, Luis Calvo Sotelo.

(X.—267)

Don Luis Calvo Sotelo, Teniente Alcalde del distrito de la Universidad.

Hago saber: Que a los efectos prevenidos en el artículo 219 del vigente Reglamento de la ley de Reclutamiento y para constancia en su respectivo expediente de ausencia en ignorado paradero por más de diez años, se interesa por esta Tenencia de Alcaldía conocer el de Cirilo, Pascual, Vicente y Mariano, de estatura corriente, sin seña particular alguna, hermanos del mozo número 372, reemplazo de 1950, del alistamiento de este distrito, Pedro García Frías.

Se ruega a todas las personas que tengan noticias de dichos individuos—y a los mozos de este distrito en particular—lo pongan en conocimiento de esta Tenencia de Alcaldía.

Madrid, 22 de marzo de 1950.—El Teniente Alcalde, Luis Calvo Sotelo.

(X.—269)

Tenencia de Alcaldía de la 6.ª Zona Tetuán-Chamartín

EDICTO

Don Carlos de Miguel Postigo, Teniente Alcalde de la sexta Zona.

Hago saber: Que por hallarse instruyendo en esta Tenencia de Alcaldía expediente de prórroga de incorporación a filas de primera clase, como hijo de viuda, a favor del mozo perteneciente al reemplazo de 1950, número 1.309 de alistamiento por el cupo de este distrito, Isidro Pérez Páez, se interesa conocer el pa-

Comandancia de Fortificaciones y Obras de la Primera Región Militar

ANUNCIO DE CONCURSO DE OBRAS

Todos los días laborables, desde las nueve a las trece horas, se admitirán en esta Comandancia, paseo de la Reina Cristina, núm. 5, quinta planta, ofertas para la ejecución por el sistema de gestión directa y procedimiento de Destajo, de las obras correspondientes al «Proyecto de galería de tiro y ampliación del Campo de la Escuela Central de Gimnasia, en Toledo» (número 1.023, del L. de C. e I.). (Partidas de 1 a 3, ambas inclusive.)

El plazo de admisión de ofertas terminará el día 8 del próximo mes de abril, a las doce horas.

Los documentos relacionados con este concurso estarán de manifiesto todos los días laborables, de nueve a trece horas, en las oficinas de esta Comandancia.

El modelo de proposición se ajustará al siguiente, con una póliza de 4,50 pesetas.

Madrid, 16 de marzo de 1950.—El Coronel Ingeniero Comandante, Luis Franco.

Modelo de proposición

Don ..., vecino de ..., con domicilio en ..., calle de ..., núm. ..., provisto de cédula personal núm. ..., clase ..., expedida en ..., con fecha ..., enterado del anuncio del concurso inserto en ... (Boletín Oficial del Estado, BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid, Boletín Oficial de la provincia de Toledo, puesto en las tablillas de anuncios del Excmo. Ayuntamiento de esta capital, en el de Toledo, en la de esta Comandancia o en la del Destacamento de esta Comandancia en la Plaza de Toledo), y de los pliegos de condiciones y del importe del Presupuesto, se comprometo a ejecutar las obras correspondientes al «Proyecto de galería de tiro y ampliación del Campo de la Escuela Central de Gimnasia, en Toledo» (núm. 1.023 del L. de C. e I.), con arreglo a las cláusulas de los mencionados pliegos, en la cantidad de ... (consignarla en letra),

que representa una economía de ... pesetas en relación con la ejecución material, que asciende a 461.831,88 (cuatrocientas sesenta y un mil ochocientas treinta y una pesetas con ochenta y ocho céntimos), y aceptando todas las condiciones contenidas en dichos pliegos y el de condiciones generales, para la ejecución por contrata de las obras a cargo del Cuerpo de Ingenieros del Ejército, aprobado por Real decreto de 23 de abril de 1919 (C. L. número 55), así como su sumisión a las normas de trabajo establecidas, según el Reglamento de Contratación Administrativa del Ramo del Ejército, a cuyo fin se acompaña el recibo de la Contribución Industrial, de estar al corriente del pago del Subsidio Familiar, de Vejez, de Enfermedad, Montepío de la Construcción, cuota sindical y Accidentes de Trabajo, y justificante de haber constituido en la Caja General de Depósitos del Ministerio de Hacienda un depósito de pesetas 9.236,63, en metálico o en títulos de la Deuda, según la clase de valores en que se haga dicho depósito.

Madrid,

(Firma del solicitante.)

Observaciones.—En caso de hacerse el depósito en títulos de la Deuda, éstos se valorarán al precio medio de cotización en Bolsa, a no ser que esté prevenido se admitan por su valor nominal.

Si la baja que se ofrece pasa del 10 por 100 del presupuesto de ejecución material, se acompañará a los documentos anteriormente citados una garantía complementaria, que ascenderá a la tercera parte de la diferencia entre la baja y dicho 10 por 100, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo tercero del Decreto de 20 de diciembre de 1940, publicado en el *Diario Oficial* del Ministerio del Ejército, número 15, de 1941.

(G. C.—1.224) (O.—15.366)

mente, y para dar cumplimiento a las condiciones 13 y 14 de las mismas, vengo en convocar a Junta general, que se celebrará (D. m.) en el domicilio social el próximo 23 de abril, a las dieciséis horas, a todos los propietarios afectados, a fin de proceder a la constitución de la Comunidad de Regantes.

Lo que se hace público en cumplimiento de los trámites previstos en la legislación vigente.

Driebes, a 17 de marzo de 1950.—El Jefe del Grupo, J. Sánchez y de Roa.

(G. C.—1.228) (O.—15.370)

Recaudación de Hacienda en la Zona de Hospicio

EDICTO

Don Emilio López-Puigerver y Nieto, Recaudador de Hacienda en la Zona de Hospicio.

Hago saber: Que en los expedientes que se instruyen por débitos de Industrial, contra los deudores que a continuación se expresan, de paradero desconocido, se les requiere para que comparezcan en dichos expedientes o, en otro caso, nombren representantes y señalen domicilio, según determina el artículo

127 del vigente Estatuto de Recaudación; advirtiéndoles que de no comparecer en el plazo de ocho días se les declarará en rebeldía:

Don Antonio Ibarra, don Augusto Martínez Sánchez, don Antonio Fernández Flor, don Antonio Fernández Teresa, don Antonio de Salvador, don Antonio Sola Palau, «Arcona Films», Sociedad Limitada; Anónima de Representaciones «Garoa», doña Andrea Cubero Rico, don Basilio Crespo Rodríguez, Berenguer de la Fuente y Compañía, Carvajal y Mateos, «Construcciones Vías», Sociedad Limitada; «Codes», S. A.; «Documentales Españolas», S. A.; don Estanislao González Pérez, Ediciones «Larrisal», don Elias Sethén, don Ernesto Segura Pardo, don Enrique Santa Cruz, don Francisco Cardona Riera, doña Isabel Valle Guiral, don José Monfort Montejo, don Joaquín Molina García, don Juan Ramírez Contreras, don José Serrano, don Jesús Frutos Bernal, don José Barrera, don José Calvo Malfeito, don José Alfonso Polo, don Julio Lozano Chaves, don Juan Pérez Perera, don Juan Rodríguez Araujo, don Luis García González, Librería Nacional y Extranjera, don Luis Moreno Pallarés, don Mariano Fernández Nuevo, Ochoa y Compañía, S. L.; don Pedro Rodríguez, don Pablo Cid Martín, Sociedad P. I. M., Sociedad Anónima; don Santiago de la Escalera, Takenhose Tard, Urbanizadora Alcántara, don Emilio López López, don Angel Cancela Ferro, don An-

gel Bellido, don Abel Ridaura, don Angel Sanz Urdiales, doña Amalia Guzmán Pérez, don Angel Jiménez, don Angel Fernández Hernández, don Arsenio Pardo Rodríguez, don Alejandro Puzón Michel, don Antonio Rey, «La Cetama», Sociedad Limitada; don Basilio Crespo Rodríguez, «Creaciones Bitassi», Sociedad Limitada; don Carlos Campuzano, Comercial Auxiliar de la Producción Textil, S. A.; don Enrique Campuzano, don Emeterio Gutiérrez Barbero, don Francisco González Herrero, don Francisco González de Soto, don Francisco Gil, don Gabriel Lucio Salcedo Ruiz, don Gervasio Carrillo Garrido, don Severiano Giordano, Investigaciones Químicas «Nesgri», S. A.; don José Antonio Portillo López, don José Herce Murga, don Juan José Larra, don Jesús Donoso Guillón, don José Sierra, don Jesús Arbes Allende, don Luis Donoso, doña María Teresa Damborís, don Mauricio Lejandre, doña María Rivas Trapaya, don Mariano Fernández Rodríguez, don Manuel Alvarez, «Productos Vitte», don Pedro Solana y Solana, don Pablo Coch Saguer, don Ratael Rubio, don Rafael Molina, don Ricardo Pardo, don Romualdo Vidose González, don Restituto González, don Valentín Dávila Jalón.

Y para que conste y surta los efectos prevenidos en el artículo 127 mencionado, se hace público en este BOLETÍN OFICIAL para general conocimiento.

Madrid, a 15 de marzo de 1950.—El Recaudador, Emilio López-Puigerver y Nieto.

(G.—8.856)

Recaudación de Hacienda en la Zona de Chamberí

Don José García-Mauriño y Campuzano, Recaudador de Contribuciones e Impuestos del Estado de la Zona de Chamberí.

Hago saber: Que en esta Oficina Recaudatoria se sigue procedimiento de apremio por el concepto de Industrial, sustitutivo de Utilidades, y Utilidades, Tarifa primera, contra los deudores que se relacionan a continuación, y a los que no ha podido llevarse a efecto la notificación de los descubiertos por resultar de paradero desconocido, por cuyo motivo, y a efectos de lo dispuesto en el artículo 127 del vigente Estatuto de Recaudación, se ha dictado providencia acordando requerir al deudor, sus herederos o causahabientes, por medio de edicto publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, para que comparezcan en este expediente o señalen domicilio o representante a quien dirigir las notificaciones, con la advertencia de que transcurridos ocho días, a partir de su publicación, sin haberlo efectuado, se continuarán las actuaciones, sin intentar nuevas notificaciones, previa declaración en rebeldía:

Nombres de los deudores

Don Laurentino Martínez Fernández; años 1946-47; 1.609,19 pesetas.—Don Manuel Pérez Fresno; 1943-48; 5.945,84.—Don José María Anguera de Sojo; 1944-49; 5.290,70.—Industrias Zaragozanas de la Madera; 1948; 821,40.—Producción Económica Industrial; 1948-49; 2.423,22.—Don Santiago Cabañas; 1946-49; 8.956,62.—Don Antonio Barral Barbeitio; 1948-49; 676,80.—Don Tomás Baviera Gago; 1949; 123,20.—Don Manuel Catalina Osorio; 1949; 412,56.—Don Carlos Segovia Campillo; 1948-49; 812,16.—Don Eduardo de la Fuente; 1949; 369,59.—Doña María García Martín; 1949; 809,62.—Don Luis Sanz Garrido; 1948-49; 427,05.—Don Sabino Marcos Díaz; 1948-49; 1.672,44.—Don Tomás Sánchez Pascual; 1949; 137,52.—Don Pedro Martín Acero; 1945-49; 1.525,68.—Don Tomás Arenas Hernández; 1947-49; 2.163,17.—Doña Lucinda Fernández; 1948-49; 135,36.—Don Jacinto Valencia Maurel; 1948-49; 756,90.—Doña Francisca Salamanca Sanfont; 1947-49; 1.497,94.—Don Santiago Losada Oncor; 1.948-49; 2.538.—Don Julián Rodríguez Casado; 1946-49; 1.628,69.—Don Félix Muñoz; 1945-49; 567,18.—

Esta Delegación de Industria, de conformidad con las atribuciones que le están conferidas por la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939 e instrucciones generales recibidas de la Dirección General de Industria, ha resuelto:

Autorizar a don Antonio Suárez Rubio para instalar una industria de carpintería, de acuerdo con las siguientes condiciones:

1.ª Esta autorización sólo es válida para el peticionario.

2.ª La instalación de la industria, sus elementos y capacidad de producción, se ajustarán en todas sus partes al proyecto presentado, respondiendo a las características principales reseñadas al pie de esta resolución.

3.ª El plazo de puesta en marcha de la instalación autorizada será, como máximo, de dos meses, a partir de la fecha de esta resolución.

4.ª Esta autorización es independiente de la de enganche a la red de energía eléctrica, la cual deberá ser solicitada según la tramitación establecida. Caso de que fuera denegada, la nueva industria deberá generarse la energía por medios propios, hasta tanto la mejora de la situación eléctrica permita modificar la resolución.

5.ª Una vez terminada la instalación, el interesado lo notificará a esta Delegación de Industria, para que se proceda a extender el acta de comprobación y autorización de funcionamiento.

6.ª No se podrán realizar modificaciones esenciales en la instalación, ni traslados de la misma, que no sean previamente autorizados.

7.ª Esta autorización no da derecho a la concesión de cupos de materias primas intervenidas.

8.ª Dentro del plazo concedido para la instalación deberá solicitar el dictamen de la instalación eléctrica correspondiente.

9.ª Esta autorización no da derecho a la posesión del certificado profesional en materia maderera.

10.ª Este industrial deberá estar en posesión del Libro de Visita en el momento de levantarse el acta de puesta en marcha de la industria.

La Administración se reserva el derecho de dejar sin efecto la presente autorización en cualquier momento que se compruebe y demuestre el incumplimiento de cualquiera de las condiciones impuestas, o por la existencia de cualquier declaración manifiesta o inexacta contenida en los datos que deben figurar en las instancias y documentos a que se refieren las normas segunda a quinta, ambas inclusive, de la citada disposición ministerial.

Madrid, 10 de marzo de 1950.—El Ingeniero Jefe, L. López de María.

Productos a elaborar y capacidad de producción por año normal

Unos 15.000 metros cuadrados de carpintería anuales.

(G. C.—1.222) (O.—15.363)

Grupo Sindical de Colonización número 98

Driebes (Guadalajara)

CONVOCATORIA

En período de ejecución las obras que por este Grupo se realizan para la puesta en riego de las vegas «Albica y Peñalba», al amparo de las concesiones de 26 de febrero de 1948 y 20 de octubre de 1947, respectiva-

da; al Norte, con la calle de Ibiza, en línea de 18,16 metros; al Sur o testero, en otra línea igual a la anterior, con terreno del abintestato de doña Manuela Padierna de Villapardierna Erice; al Este o izquierda, entrando, en línea de 35 metros, con el edificio número treinta y ocho, y al Oeste o derecha, en otra línea igual, con el edificio número treinta y cuatro, propiedad ambos de don Daniel Pérez, don José Casas y don José María Carusa. Sobre este inmueble se halla establecida, para completar la superficie de los patios izquierdo y derecho, una mancomunidad de patios con las fincas contiguas (Ibiza, treinta y cuatro y treinta y ocho). Entre los patios de ambas fincas resulta un patio de cinco metros de ancho por diecisiete de largo. Esta servidumbre no podrá desaparecer en tanto subsistan las dos casas mencionadas.

Tasada en la cantidad de un millón doscientas mil pesetas.

Para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día tres de mayo próximo, a las once de su mañana; y se previene:

Que servirá de tipo para esta primera subasta el de tasación, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin derecho a exigir ningunos otros; y

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a veintiuno de marzo de mil novecientos cincuenta. El Secretario, Alfredo Heraso.—El Juez de primera instancia, Pedro Martín de Hijas.

(A.—12.085)

TALAVERA DE LA REINA

EDICTO

Don José Hijas Palacios, Juez de instrucción de Talavera de la Reina y su partido.

Por el presente hago saber a la encartada en la causa núm. 155, de 1947, María del Rosario Novoa Rodríguez, que por sentencia de la Ilma. Audiencia Provincial de Toledo, dictada en dicha causa con fecha 21 de enero del año actual, se la condena, como autora del delito de uso de nombre supuesto, a las penas de dos meses de arresto mayor y 1.000 pesetas de multa, con otro mes de arresto sustitutorio, con las accesorias de suspensión de todo cargo público, derecho de sufragio, profesión y oficio durante el tiempo de la condena principal, y al pago de las costas procesales. Y por auto de 20 de febrero próximo pasado, del año actual, se la indulta de la totalidad de la pena privativa de libertad impuesta, por aplicación de los beneficios del Decreto de Indulto de 9 de diciembre pasado. Al propio tiem-

po la requiero al objeto de que abone la multa de 1.000 pesetas que se la condena y designe domicilio conocido durante la condena.

Pues así lo tengo acordado por providencia de esta fecha, dictada en la ejecutoria dimanante del sumario antes expresado.

Dado en Talavera de la Reina, a 17 de marzo de 1950.—El Secretario, Antonio Díaz.—El Juez de primera instancia, José Hijas Palacios.

(G. C.—1.214) (B.—1.725)

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la ley de Enjuiciamiento Criminal y de Enjuiciamiento Militar de Marina.

JUZGADO ESPECIAL DE ABASTECIMIENTOS

Muñoz Asensio (Carlos Manuel), de veinticuatro años, soltero, comerciante en leñas, que estuvo domiciliado en Barcelona, calle de Gandixer, 113, y en Segovia, procesado por falsedad en causa número 228, de 1949, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción Especial de Abastecimientos, de Madrid, sito en calle del General Castaños, 1, al objeto de ser reducido a prisión, decretada en dicha causa.

(B.—1.319)

JUZGADO NUMERO 2

Crespo Sánchez (Amparo), cuyas demás circunstancias se ignoran, que representa unos veintisiete años, estatura alta, de regular complexión, ancha de caderas, peinada con raya al centro, morena, y viste abrigo de paño azul, traje de chaqueta negro, jersey verde y zapatos de ante negros, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 2, Secretaría del señor Yáñez, a responder a los cargos que la resultan en el sumario instruido con el número 46, de 1950, por apropiación indebida.

(B.—1.402)

López-Rivera García (Rafael), de treinta y cinco años, casado, hijo de Emilio y Manuela, natural de La Coruña, vecino de Madrid, domiciliado últimamente en la calle de Bravo Murillo, 234, procesado en causa por usurpación de funciones, número 142, de 1944, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 2, de esta capital, Secretaría del señor Yáñez, para notificarle el auto dictado por la Sala decretando su prisión y llevar a efecto el mismo en la Prisión Provincial de Madrid.

(B.—1.429)

JUZGADO NUMERO 3

Leal Briasco (Adolfo), natural de Málaga, hijo de Rafael y de Aurora, de cuarenta años de edad, soltero, vecino de Madrid, domiciliado últimamente en la calle de Luis Mitjans, núm. 12, piso primero, letra B, procesado en sumario instruido por estafa con el núm. 1, de 1950, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 3, de Madrid, Secretaría de don Pedro Pérez Alonso, con el fin de notificarle el auto de su procesamiento, recibirle declaración indagatoria y ser reducido a prisión, que le ha sido decretada por auto dictado el día 7 de marzo de 1950.

(B.—1.454)

Cordero Rives (Santiago), de treinta años de edad, soltero, mecánico, domiciliado últimamente en la calle de Muelle, número 16 (Tetuán de las Victorias), procesado en el sumario núm. 157, de 1944, seguido por robo, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 3, de esta capital, con el fin de llevar a efecto su prisión y practicar otras diligencias.

(B.—1.405)

Martín Cañas (Carlos), natural de Madrid, hijo de Urbano y de Modesta, de treinta y seis años de edad, casado, fotógrafo, domiciliado últimamente en la calle de Santiago el Verde, núm. 15, procesado en sumario instruido con el número 385, de 1946, por el delito de estafa, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 3, de Madrid, Secretaría de don Pedro Pérez Alonso, con el fin de ser reducido a prisión, que le ha sido decretada por auto dictado el día 9 de marzo de 1950.

(B.—1.406)

Díaz Espada y López de Armentia (Santiago), natural de Armentia (Alava), hijo de Florencio y de Celestina, de treinta y ocho años de edad, casado, del comercio, vecino últimamente de Miranda de Ebro (Burgos), procesado en sumario instruido con el núm. 495, de 1942, por falsedad, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 3, de Madrid, Secretaría de don Pedro Pérez Alonso, con el fin de ser reducido a prisión, que le ha sido decretada por auto dictado en 8 de agosto de 1949.

(B.—1.407)

Berrigueté Sánchez (Ramón), natural de Carabanchel Bajo, hijo de Agustín y de María, de veinticuatro años de edad, soltero, albañil, domiciliado últimamente en la calle de Calatrava, núm. 14, procesado en sumario instruido bajo el número 418, de 1947, por el delito de resistencia, insultos y amenazas a los agentes de la Autoridad, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 3, Secretaría de don Pedro Pérez Alonso, con el fin de ser reducido a prisión, que le ha sido decretada por auto fecha 17 de enero último.

(B.—1.409)

Cobo Argilés (Eulogia), natural de Cuenca, hija de Julián y de Carmen, de cuarenta y dos años de edad, casada, de profesión sus labores, con domicilio últimamente en la calle del Bastero, núm. 40, procesada en sumario instruido con el número 496, de 1947, por amenazas, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 3, de Madrid, Secretaría de don Pedro Pérez Alonso, con el fin de ser reducida a prisión, que le ha sido decretada por auto dictado en 22 de diciembre de 1947.

(B.—1.410)

Mayer Gómez (Antonio), empleado, de estado soltero, de veintinueve años de edad, vecino de Madrid, con domicilio en la calle de Carranza, 6, cuarto derecha, natural de Gijón, hijo de Juan y Angeles, procesado en sumario instruido bajo el número 99, de 1948, por el delito de estafa, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 3, Secretaría de don Pedro Pérez Alonso, con el fin de ser reducido a prisión, que le ha sido decretada por auto fecha 7 de diciembre de 1949.

(B.—1.404)

Pereda Vivanco (Antonio), natural de Alcalá de Henares, hijo de Francisco y de Juana, de cuarenta y tres años de edad, soltero, cesante, domiciliado últimamente en la calle del Rosario, núm. 3, procesado en sumario instruido bajo el núm. 529, de 1946, por el delito de hurto, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 3, Secre-

taria de don Pedro Pérez Alonso, con el fin de ser reducido a prisión, que le ha sido decretada por auto fecha 23 de enero último.

(B.—1.292)

JUZGADO NUMERO 4

Sanz García (Manuel), natural de Madrid, de estado casado, profesión jornalero, de cuarenta y cinco años, hijo de Basilio y de Justa, domiciliado últimamente en calle del Laurel, núm. 49, procesado por hurto en causa núm. 300, de 1949, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 4, Secretaría del Licenciado don Isidro Domínguez Catalán, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta capital, como preso comunicado.

(B.—1.460)

Fernández Valentín (Antonio), natural de Tomelloso (Ciudad Real), de estado soltero, profesión no consta, de treinta y dos años, hijo de Alfonso y de Amparo, domiciliado últimamente en Tetuán de las Victorias, calle de María Luisa, número 27, procesado por hurto en causa número 154, de 1948, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 4, Secretaría del Licenciado don Isidro Domínguez Catalán, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta capital, como preso comunicado.

(B.—1.466)

Oyagüe Gómez (Felipe), natural de Medina del Campo, de estado no consta, profesión jornalero, de veinte años, hijo de Felipe y de María, cuyo último domicilio no consta, procesado por robo frustrado en causa núm. 475, de 1949, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 4, Secretaría del Licenciado don Isidro Domínguez Catalán, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta capital, como preso comunicado.

(B.—1.419)

Martín Sanz (Miguel Ramón), natural de Madrid, de estado soltero, profesión marineró, de veintitrés años, cuyas demás circunstancias y último domicilio no constan, procesado por hurto en causa número 388, de 1949, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 4, Secretaría del Licenciado don Isidro Domínguez Catalán, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta capital, como preso comunicado.

(B.—1.418)

JUZGADO NUMERO 5

Por la presente, que se expide a virtud de lo acordado por el Juzgado de instrucción núm. 5, de Madrid, en el sumario seguido ante este Juzgado con el número 430, de 1946, por estafa, se cancela y deja sin efecto la requisitoria por la que se llamaba al procesado en dicho sumario Serafín Serrano Martín, natural de Boadilla (Salamanca), hijo de Amador y Josefina, soltero, campesino.

(B.—1.257)

Jiménez Moya (Isabel), casada con Antonio Blanco Maroto, cuyas demás circunstancias y actual paradero se desconocen, procesada en sumario núm. 392, de 1949, por delito de apropiación indebida, comparecerá ante el Juzgado de instrucción núm. 5, de Madrid, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, dentro del término de diez días, bajo apercibimiento de que si no lo verifica será declarada rebelde.

(B.—1.329)

Eriastand Tieck (Andrea), cuyas demás circunstancias y actual paradero se desconocen, procesado en sumario número 455, de 1949, por delito de estafa, comparecerá ante el Juzgado de instrucción núm. 5, de Madrid, sito en la calle

del General Castaños, núm. 1, dentro del término de diez días.

(B.—1.330)

Moreno Moreno (Francisco), cuyas demás circunstancias y actual paradero se desconocen, procesado en sumario número 455, de 1949, por delito de estafa, comparecerá ante el Juzgado de instrucción núm. 5, de Madrid, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, dentro del término de diez días.

(B.—1.331)

JUZGADO NUMERO 7

Rubio Fernández (Eduardo), alias «Chichito», de treinta y nueve a cuarenta y un años, hijo de Francisco y Clemencia, publicista, soltero, natural de San Juan de Puerto Rico, y que ha vivido en la calle de Bravo Murillo, 72, cuyo paradero se desconoce, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 7, de Madrid, Secretaría de don José María López Orozco, al objeto de ingresar en prisión a cumplir la pena que le ha sido impuesta en la causa núm. 99, de 1934, seguida contra el mismo y otros por robo.

(B.—1.415)

Castro Naranjo (José), de cuarenta y un años, casado, hijo de Enrique y de Dolores, natural y vecino de Sevilla, con domicilio en la calle de García Nuño, número 8, y que últimamente se hallaba recluido en el Manicomio de Miraflores, de dicha capital, de donde se ha fugado, comparecerá dentro del término de diez días, contados desde el siguiente al de la inserción de la presente en los *Boletines Oficiales* del Estado y de la provincia, ante el Juzgado de instrucción núm. 7, de Madrid, a fin de notificarle y llevar a efecto el auto de prisión contra el mismo dictado en el sumario seguido con el número 430, de 1947, por evasión de presos.

(B.—1.368)

JUZGADO NUMERO 9

Melpeceres Herráiz (Jesús), de cuarenta años, casado, del comercio, hijo de Antonio y Sinfarosa, natural de Madrid, con domicilio habitual en Linares (Jaén), calle de Bailén, número 77, comparecerá ante el Juzgado de instrucción núm. 9, de los de esta capital, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, piso bajo, en el término de diez días, contados desde el siguiente a la publicación de esta requisitoria en los *Boletines Oficiales* del Estado y de la provincia, con el fin de ser reducido a prisión en sumario que contra el mismo se instruye por estafa con el número 437, de 1949.

(B.—1.333)

Carrasco Barranco (Ana), de treinta y cinco años, hija de José y Ana, natural de Linares (Jaén), que habitó últimamente en la calle de Bailén, núm. 37 ó 47, de dicha localidad, comparecerá ante este Juzgado de instrucción núm. 9, de los de esta capital, sito en la calle del General Castaños, número 1, piso bajo, en el término de diez días, contados desde el siguiente a la publicación de esta requisito en los *Boletines Oficiales* del Estado y de la provincia, con el fin de ser reducida a prisión en sumario que contra la misma se instruye por estafa con el número 437, de 1949.

(B.—1.334)

Rodríguez Martín, de veintidós años, soltera, artista, hija de Lázaro y Eulalia, natural de Madrid, que vivió últimamente en la calle de Embajadores, núm. 164, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 9, de esta capital, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, contado dicho término a partir del siguiente día de la publicación de esta requisitoria en los *Boletines Oficiales* del Estado y de esta provincia, con el fin de ser reducida a prisión en el sumario seguido con el número 348, de 1948.

(B.—1.306)

JUZGADO NUMERO 11

Por el presente se cancelan y dejan sin efecto las requisitorias que llamando al procesado Alfredo Fernández Fernández, en causa seguida ante el Juzgado de instrucción núm. 11, de Madrid, por el delito de estafa, con el núm. 29, de 1946, fueron expedidas para su inserción en los *Boletines Oficiales* del Estado y de la provincia con fecha 25 de mayo de 1949, una de las cuales fué publicada en el último de dichos periódicos oficiales de fecha 10 de junio del citado año, y asimismo se dejan sin efecto las órdenes cursadas para la busca y captura del referido procesado, en atención a que el mismo ha sido aprehendido.

(B.—1.433)

Por el presente se cancelan y dejan sin efecto las requisitorias que llamando al procesado Manuel Ovíñ Cortés, en causa seguida ante el Juzgado de instrucción número 11, de Madrid, con el núm. 339, de 1948, por hurto, fueron publicadas en los *Boletines Oficiales* del Estado y de la provincia, de fechas 1 de febrero y 12 de enero de 1949, respectivamente, y asimismo se dejan sin efecto las órdenes cursadas para la busca y captura de dicho procesado, en atención a que el mismo ha sido aprehendido.

(B.—1.403)

Por el presente se cancelan y dejan sin efecto las requisitorias que llamando al procesado en causa núm. 252, de 1949, por alzamiento de bienes, seguida ante el Juzgado de instrucción núm. 11, de Madrid, Alfonso Quintián Sáez, fueron expedidas para su publicación en los *Boletines Oficiales* del Estado y de la provincia con fecha 11 de noviembre del año último, y asimismo se dejan sin efecto las órdenes cursadas para la busca y captura de dicho procesado, en atención a que el mismo ha sido aprehendido.

(B.—1.367)

Dueñas Panjusa (Gabriel), de estatura baja, más bien delgado, pelo escaso y canoso, usando bigote, al que le faltan los dos dientes centrales del maxilar inferior, cuyo actual paradero y domicilio se ignora, procesado en causa seguida ante el Juzgado de instrucción núm. 11, de Madrid, con el núm. 311, de 1949, por estafa, comparecerá ante dicho Juzgado dentro del término de diez días, al objeto de notificarle el auto de procesamiento y prisión dictado el día 1 de marzo de 1950, recibirle indagatoria y ser reducido a prisión.

(B.—1.326)

Quintián Sáez (Alfonso), cuyas demás circunstancias personales y paradero se ignora, comerciante, con fábrica de muebles instalada en la calle de José Calvo, número 6, procesado en causa seguida ante el Juzgado de instrucción núm. 11, de Madrid, con el núm. 252, de 1949, por alzamiento de bienes, comparecerá ante este Juzgado dentro del término de diez días, al objeto de notificarle el auto de procesamiento dictado contra el mismo, recibirle indagatoria y ser reducido a prisión.

(B.—1.327)

JUZGADO NUMERO 14

Por la presente se cancela y deja sin efecto la anterior requisitoria de fecha 4 de agosto de 1949, por la que se llamaba al procesado José Clement Barón, profesión artista de circo, hijo de Sixto y de Josefa, natural de Madrid, y que vivió en el camino de Valderribas, núm. 75, Puente de Yallecaás, como consecuencia del sumario seguido en este Juzgado de instrucción núm. 14, con el núm. 497, de 1946, por abandono de familia.

(B.—1.332)

Jiménez Gabarrón (Andrés) y Alvarez Cienfuegos (Cristián), cuyas demás circunstancias se desconocen, procesados en causa seguida en el Juzgado de instrucción núm. 14, de esta capital, por estafa

de abonos, con el núm. 137, de 1949, comparecerán en término de diez días ante dicho Juzgado para ser reducidos a prisión, decretada en tal causa.

(B.—1.293)

Por la presente se cancela y deja sin efecto la anterior requisitoria de fecha 7 de noviembre de 1949, por la que se llamaba al procesado Vicente Cagigas Díez, natural de Moliano (Santander), hijo de Valentín y de Rosa, soltero, profesión jornalero, y que vivió en la calle de Castilla, núm. 14 (Santander), como consecuencia del sumario seguido en este Juzgado de instrucción núm. 14, Secretaría de don Manuel Comellas Salmerón, con el núm. 368, de 1949, por estafa.

(B.—1.308)

Por la presente se cancela y deja sin efecto la anterior requisitoria de fecha 13 del pasado mes de febrero, por la que se llamaba al procesado Antonio Romero Alonso, de veintinueve años de edad, soltero, empleado, hijo de Antonio y de María, y que vivió en la calle de Martí de los Heros, núm. 27, tercero, como consecuencia del sumario seguido en este Juzgado de instrucción núm. 14, con el número 279, de 1945, por hurto.

(B.—1.262)

Herranz (Alejandro), cuyas demás circunstancias se desconocen, domiciliado últimamente en la calle de Juan José Morato, núm. 8 (Delicias), procesado por estafa en causa núm. 464, de 1949, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 14, Secretaría de don Manuel Comellas Salmerón, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta capital, como preso comunicado.

(B.—1.435)

JUZGADO NUMERO 17

Por el presente se cancelan y dejan sin efecto las requisitorias remitidas a los periódicos oficiales con fecha 24 de junio de 1949, y por las que se llamaba al procesado Alfonso Tortosa Costa, toda vez que el citado ha sido capturado y se encuentra preso a disposición del Juzgado de instrucción núm. 17, de esta capital, en virtud de sumario seguido al mismo por estafa con el núm. 163, de 1945.

(B.—1.430)

Fajardo López (Fernando), cuyas demás circunstancias se desconocen, y domiciliado últimamente en San Sebastián, calle del General Echagüe, núm. 1, procesado en causa seguida con el núm. 44, de 1939, por estafa, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 17, de esta capital, con el fin de notificarle el auto dictado por la Superioridad decretando su prisión provisional comunicada y llevar a efecto la misma.

(B.—1.413)

Criado García (Juan José), de veintinueve años de edad, hijo de José y de Pilar, natural de Madrid, de estado soltero, domiciliado últimamente en la calle de Granada, núm. 51, y cuyo actual paradero se desconoce, procesado en causa seguida por el Juzgado de instrucción número 17, de esta capital, con el núm. 347, del año 1949, por el delito de apropiación indebida, comparecerá dentro del término de diez días ante dicho Juzgado, al objeto de ser reducido a prisión.

(B.—1.416)

Por el presente se cancelan y dejan sin efecto las requisitorias de fecha 2 de noviembre de 1946, por las que se llamaba al procesado en causa núm. 32, de 1942, por robo, contra José Luis Alonso García, toda vez que el individuo citado ha sido capturado y se encuentra preso a disposición de este Juzgado.

(B.—1.348)

Blanco Portillo (Andrés), de treinta y nueve años de edad, hijo de Juan y de

Trinidad, natural de Brujas (Murcia), de estado casado, domiciliado últimamente en calle del Duque de Sexto, núm. 14, y cuyo actual paradero se desconoce, procesado en causa seguida por el Juzgado de instrucción núm. 17, de esta capital, con el núm. 478, del año 1946, por el delito de abandono de familia, comparecerá dentro del término de diez días ante dicho Juzgado, al objeto de ser reducido a prisión.

(B.—1.295)

Huelamo Castejón (Amadora), de veintinueve años de edad, hija de Lino de Juana, natural de Villarejo de Fuentes (Belmonte), de estado viuda, domiciliada últimamente en la calle del Pilar, y cuyo actual paradero se desconoce, procesada en causa seguida por el Juzgado de instrucción núm. 17, de esta capital, con el núm. 283, del año 1949, por el delito de estafa, comparecerá dentro del término de diez días ante dicho Juzgado, al objeto de ser reducida a prisión.

(B.—1.252)

JUZGADO NUMERO 19

Eiris Carro (Antonio), hijo de José y de Estrella, natural de La Coruña, de estado casado, de profesión comerciante, de treinta y cinco años de edad, como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, domiciliado últimamente en el paseo de las Delicias, núm. 50, procesado por estafa en sumario núm. 428, de 1947, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 19, con el fin de reducirle a prisión.

(B.—1.315)

JUZGADO NUMERO 20

González Egido (Antonio), de cuarenta y un años, de estado casado, de profesión ebanista, natural de Cartagena, hijo de José y de Ana, domiciliado últimamente en Madrid, calle de San Simón, núm. 8, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 20, de esta capital, calle del General Castaños, núm. 1, a responder a los cargos que le resultan en el sumario núm. 246, de 1947, que se instruye contra el mismo sobre hurto, en el que se ha decretado su prisión provisional y que manda llamarle por requisitorias, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—1.301)

Zanada Narváez (Fernando), de treinta y tres años, de estado casado, de profesión industrial, natural de Madrid, hijo de Francisco y de Isabel, domiciliado últimamente en Madrid, calle Quintana, núm. 31, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 20, de esta capital, calle del General Castaños, núm. 1, a responder a los cargos que le resultan en el sumario núm. 373, de 1946, que se instruye contra el mismo sobre estafa, en el que se ha decretado su prisión provisional y que manda llamarle por requisitorias, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—1.302)

Espinosa González (Carlos), de treinta años, de estado soltero, de profesión jornalero, natural de Madrid, hijo de Antonio y de Magdalena, domiciliado últimamente en Madrid, calle Lope de Rueda, núm. 18, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 20, de esta capital, calle del General Castaños, núm. 1, a responder a los cargos que le resultan en el sumario núm. 25, de 1948, que se instruye contra el mismo sobre hurto, en el que se ha decretado su prisión provisional y que manda llamarle por requisitorias, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—1.398)

Trillo de Cáceres (Edelmiro), de treinta y nueve años, de estado casado, de profesión empleado, natural de Alicante, hijo de Gerardo y de Elvira, domiciliado últimamente en Madrid, calle Méndez Alvaro, núm. 12, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 20, de esta capital, calle del General Castaños, núm. 1, a responder a los cargos que le resultan en el sumario núm. 25, de 1948, que se instruye contra el mismo sobre hurto, en el que se ha decretado su prisión provisional y que manda llamarle por requisitorias, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—1.399)

Ortells Navarro (José Luis), de veinticinco años, de estado soltero, estudiante, natural de Alcira, hijo de Máximo y de Josefa, domiciliado últimamente en Alcira, calle de Santa Teresa, núm. 16, primero, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 20, de esta capital, calle del General Castaños, núm. 1, a responder a los cargos que le resultan en el sumario número 80, de 1948, que se instruye contra el mismo sobre falsedad, en el que se ha decretado su prisión provisional y que manda llamarle por requisitorias, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—1.401)

Cela Vázquez (Alfonso), de veintinueve años, de estado soltero, de profesión oficinista, natural de Madrid, hijo de Alfonso y de Dolores, domiciliado últimamente en Puebla de San Julián (Sarría), comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 20, de esta capital, calle del General Castaños, número 1, a responder a los cargos que le resultan en el sumario núm. 74, de 1944, que se instruye contra el mismo sobre hurto, en el que se ha decretado su prisión provisional y que manda llamarle por requisitorias, como comprendido

en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—1.422)

Aloaso Martín (Manuel), de cuarenta y cinco años, de estado casado, de profesión albañil, natural de Valcabao (Zamora), hijo de Hermógenes y de Basilisa, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Jorge Juan, núm. 155, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 20, de esta capital, calle del General Castaños, núm. 1, a responder a los cargos que le resultan en el sumario núm. 239, de 1942, que se instruye contra el mismo sobre estafa, en el que se ha decretado su prisión provisional y que manda llamarle por requisitorias, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—1.421)

Valbuena Galán (Rodrigo), de treinta y tres años, de estado soltero, de profesión bronquista, natural de Madrid, hijo de Leandro y de María, domiciliado últimamente en Madrid, Baltasar Bachero, número 38, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 20, de esta capital, calle del General Castaños, núm. 1, a responder a los cargos que le resultan en el sumario núm. 79, de 1946, que se instruye contra el mismo, en el que se ha decretado su prisión provisional y que manda llamarle por requisitorias, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—1.300)

GUADALAJARA

Garrido Martín (Marcelino Anacleto), de veintisiete años de edad, casado, de profesión jornalero, natural de Mangirón de la Sierra (Madrid), hijo de Celedonio y Eugenia, y vecino de Madrid, con domicilio en calle de Prim, núm. 8, comparecerá ante este Juzgado de instrucción de Guadalajara, en término de diez días, a constituirse en prisión, que le ha sido

decretada en sumario núm. 48, de 1949, sobre hurto.

(B.—1.324)

Rudilla Alcalde (Juan), de treinta años de edad, hijo de Sebastián y Eulogia, de profesión albañil, natural de Villantueva del Duque y vecino de Madrid, con domicilio en la calle del Toro, núm. 4, de estado casado, comparecerá ante este Juzgado de instrucción de Guadalajara, en término de diez días, a constituirse en prisión, que le ha sido decretada en sumario núm. 48, de 1949, sobre hurto.

(B.—1.325)

IGUALADA

Aparicio García Moreno (Francisco), de treinta y tres años de edad, casado con Eloísa García, hijo de Angel y Dolores, natural de Madrid, nacido en Puente de Vallecas, domiciliado últimamente en Barcelona, contable, bajo de estatura, vistiendo traje oscuro, y con bigote, comparecerá en término de diez días a constituirse en prisión, decretada por auto de 2 de marzo de 1950 en causa número 109, de 1949, por falsedad y estafa, ante el Juzgado de instrucción de Igualada.

(G. C.—968)

(B.—1.359)

ALBA DE TORMES

Don Bienvenido Guevara Suárez, Juez de instrucción de Alba de Tormes y su partido.

Por el presente, que se expide en méritos del sumario que en este Juzgado se sigue bajo el núm. 68, de 1949, por el delito de estafa, a virtud de denuncia del Cuerpo de Correos, Administración Principal de Salamanca, en la que figura como denunciada doña Isabel Más, de treinta a treinta y cinco años, baja, delgada, natural de Lisboa, residente en Madrid, y domiciliada en la calle de Atocha, núm. 117, y María Teresa Iglesias Ramos, natural de Palma de Mallorca, residente en Salamanca, y cuyo actual paradero se ignora, ruego y encargo a todas las autoridades y agentes de la Policía judicial procedan a la busca y captura o detención de expresadas sujetas,

poniéndolas, caso de ser habidas, a disposición de este Juzgado, con el fin de responder de los cargos que las resultan en dicho sumario.

(B.—1.428)

BARCELONA

Garrido López (Santiago), natural de Madrid, de estado soltero, de profesión sastre, de treinta y cuatro años de edad, hijo de Santiago y de Herminia, domiciliado últimamente en esta ciudad, calle Cadena, 7, principal, 2.ª, procesado en causa núm. 114, de 1948, por el delito de hurto, seguida en el Juzgado de instrucción núm. 15, de Barcelona, comparecerá ante el mismo dentro del término de diez días para constituirse en prisión, como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(G. C.—896)

(B.—1.247)

Fábrica de Electricidad del Pacífico

El Consejo de Administración de esta Sociedad, en uso de las facultades que le confiere el artículo 17 de los Estatutos sociales, convoca a Junta general ordinaria de señores accionistas, que tendrá lugar el día 10 del próximo mes de abril, a las once de la mañana, en su domicilio social, para someter a su aprobación la Memoria, balance y cuentas correspondientes al ejercicio de 1949.

Tendrán derecho de asistencia, según determina el artículo 18, los señores accionistas poseedores de 30 o más acciones que hayan hecho el depósito de sus títulos o resguardos en esta Sociedad con cinco días de anticipación, por lo menos, al señalado en esta convocatoria.—El Presidente del Consejo de Administración.

(A.—12.986)

ra; cuya cantidad se declara de abono con cargo al capítulo XVIII, artículo único de «Imprevistos» del vigente Presupuesto de Gastos.

24 de diciembre de 1949

HACIENDA Y ECONOMIA

1.175. Aprobar, por reunir los requisitos reglamentarios pertinentes, cuentas rendidas por el señor Jefe de la Sección de Administración Local, acreditando la inversión del libramiento núm. 3.467, por 1.500 pesetas, «Para material de la Sección Provincial de Administración Local», del corriente año.

1.176. Aprobar, por reunir los requisitos reglamentarios pertinentes, cuentas rendidas por el señor Jefe del Servicio Agropecuario, acreditando la inversión del libramiento número 4.397, por 6.000 pesetas, «Para trabajos de mecanografía y delineación, material de oficina y gastos menores»; números 4.398 y 5.134, por 25.000 pesetas cada uno, «Para adquisición y plantación de vides», y número 5.325, por 1.500 pesetas, «Para atenciones del Laboratorio Agrícola y de Sanidad Pecuaria»; todos del corriente año.

1.177. Aprobar, por reunir los requisitos reglamentarios pertinentes, cuentas rendidas por el señor Aparejador Pagador del Servicio de Arquitectura, acreditando la inversión de los siguientes libramientos: Número 4.689, por 3.501,45 pesetas, «Para gastos de sostenimiento de servicios industriales y electromecánicos»; números 4.690 y 5.184, por 2.016,30 y 506,93 pesetas, «Para obras generales de reparación y conservación de la Casa de Maternidad», y número 4.691, por 589 pesetas, «Para obras diversas de reparación y conservación del Colegio de la Paz»; todos del corriente año.

1.178. Aprobar, por reunir los requisitos reglamentarios pertinentes, cuentas rendidas por el señor Aparejador-Pagador del Servicio de Arquitectura, acreditando la inversión de los siguientes libramientos: Números 4.692, 4.693, 4.694 y 5.185, por 556,23; 7.159, 565,75 y 2.763 pesetas, «Para obras diversas de reparación y conservación del Colegio de la Paz»; números 4.695, 5.186 y 5.187, por 5.746,05, 462 y 10.146,42 pesetas, «Para obras generales de conserva-

1.159. Clasificar, en virtud de denuncia núm. 11, fechada el 8 de octubre del corriente año en Perales de Tajuña por la Guardia Civil, a don Juan Hernández Hontana, vecino de dicha localidad, como propietario de una bicicleta, en la signatura 1-B de la Tasa provincial de Rodaje, correspondiente al ejercicio de 1949, por un importe de 10 pesetas, así como sancionar a dicho interesado con la multa de 20 y 25 pesetas, respectivamente.

1.160. Dar de baja, en resolución de reclamación formulada al efecto, el recibo núm. 3.835, de signatura 1-C, correspondiente al ejercicio de 1949 de la Tasa provincial de Rodaje, a nombre de don Pancracio Huerta Manzanero, siendo propietario del recibo indicado don Pancracio Manzanero Huerta, vecino de Ciempozuelos, y domiciliado en la calle de San Sebastián, núm. 27.

23 de diciembre de 1949

CULTURA Y DEPORTES

1.161. Acceder a lo solicitado por el Presidente del Club Alpino Romate C. A. R., y, en su virtud, concederle un trofeo para la competición deportiva «Trofeo de Castilla» y «Marcha Nocturna por Montaña» que próximamente se ha de celebrar; declarando de abono su importe con cargo al capítulo XVIII, artículo único de «Imprevistos» del vigente Presupuesto de Gastos.

1.162. Acceder a lo solicitado por el Presidente de la Sociedad Deportiva Excursionista, y, en su virtud, concederle la cantidad de 1.500 pesetas para los gastos motivados por la organización de competiciones de esquí que en la temporada de invierno se han de celebrar; declarando de abono su importe con cargo al capítulo XVIII, artículo único de «Imprevistos» del vigente Presupuesto de Gastos.

EDUCACION

1.163. Acceder a lo solicitado por doña Angeles Lloréns Pérez, y, en su virtud, concederle la cantidad de 3.000 pesetas para que pueda atender a los gastos de estudio de sus hijos, en atención a su precaria

B. O. P. 25-3-50

BANCO URQUIJO, S. A.

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1949

ACTIVO		Pesetas	PASIVO		Pesetas
I.—Caja y Bancos:			I.—Capital.....		125.000,00,—
Caja y Banco de España.....	80.411.210,14		II.—Reservas:		
Bancos y Banqueros.....	75.956.324,58	156.367.534,72	Ordinaria.....	107.102.000,—	
II.—Carteras:			Especial (Ley 30-12-43).....	7.898.000,—	
Efectos de comercio hasta noventa días.....	254.746.428,18		III.—Acreedores:		115.000,00,—
Efectos de comercio a mayor plazo.....	—		Bancos y Banqueros.....	209.811.749,44	
TÍTULOS			Acreedores a la vista.....	1.100.183.879,25	
Fondos públicos.....	218.321.907,82		Acreedores hasta el plazo de un mes.....	9.819.698,44	
Otros valores.....	634.310.765,94	852.632.673,76	Acreedores a mayores plazos.....	77.721.954,06	1.397.537.281,19
Inversión de las reservas:		1.107.378.501,94	IV.—Efectos y demás obligaciones a pagar.....		8.604.724,77
Especial: Fondos públicos.....	6.318.400,—	6.318.400,—	V.—Aceptaciones.....	1.588.496,03	
III.—Créditos:			VI.—Cuentas auxiliares.....	2.272.385,66	
Deudores con garantía prendaria.....	59.113.302,22		VII.—Cuentas de orden.....	183.115.878,63	
* varios a la vista.....	52.664.986,60		VIII.—Dividendo activo:		
* a plazo.....	220.909.885,14	332.688.173,96	Del ejercicio corriente.....	11.250.000,—	
IV.—Inmuebles.....		29.251.859,70	De ejercicios anteriores.....	15.779,33	14.265.779,33
* Inversión parte Reserva especial: En el Grupo de Viviendas	1.579.000,—		IX.—Pérdidas y ganancias.—Remanente.....		1.667.779,39
* Grupo de Viviendas protegidas para el personal.....	18.411.509,86		Valores nominales.—Depositantes.....		1.846.052.324,90
V.—Mobiliario e instalación.....	3.056.453,12				2.026.584.564,71
VI.—Accionistas.....	—				3.872.636.889,61
VII.—Acciones en Cartera.....	—				
VIII.—Deudores por aceptaciones.....	1.588.496,03				
IX.—Cuentas auxiliares.....	56.171,34				
X.—Cuentas de orden.....	183.115.878,63				
XI.—Dividendo activo.—Pagado a cuenta.....	6.239.745,60				
Valores nominales—Depósitos.....		1.846.052.324,90			
		2.026.584.564,71			
		3.872.636.889,61			

V.º B.º
El Director General,
• José de Vivar

El Jefe de Contabilidad,
Francisco Losada

(A. 12.976)

Imp. Provincial. — Doctor Esquerdo, 52

situación económica; declarando de abono su importe con cargo al capítulo X, artículo 12, concepto núm. 274 del vigente Presupuesto de Gastos.

1.164. Acceder a la petición formulada por los alumnos del quinto curso de la Facultad de Filosofía y Letras, especializados en Historia de América, concediéndoles la cantidad de 1.000 pesetas para atender a los gastos del viaje de estudios que por el Sur de España han de realizar con motivo de fin de carrera, declarando de abono su importe con cargo al capítulo XVIII, artículo único de «Imprevistos» del vigente Presupuesto de Gastos.

1.165. Conceder a don Rogelio Ruiz Fernández la cantidad de 1.000 pesetas para que pueda atender a los gastos de estudio de su hija Encarnación, que cursa estudios de canto y piano en el Real Conservatorio de Música y Declamación de Madrid, en atención a sus dotes artísticas; declarando de abono su importe con cargo al capítulo X, artículo 12, concepto 274 del vigente Presupuesto de Gastos.

1.166. Conceder a las Rvdas. Hermanas Trinitarias, residentes en el pueblo de Hortaleza, «Los Almendros», Madrid, un donativo de 2.000 pesetas para que puedan atender a la formación moral y social de las jóvenes pobres abandonadas y acogidas en dicho Establecimiento; declarando de abono su importe con cargo al capítulo XVIII, artículo único de «Imprevistos» del vigente Presupuesto de Gastos.

1.167. Conceder a la Delegación Provincial de ex Combatientes, de Madrid, un donativo de 2.000 pesetas para que pueda atender a los fines benéficos y culturales que lleva a cabo dicha Delegación; cantidad que se declara de abono con cargo al capítulo XVIII, artículo único de «Imprevistos» del vigente Presupuesto de Gastos.

1.168. Declarar de abono, con cargo al capítulo XVIII, artículo único de «Imprevistos», la cantidad de 1.700 pesetas, importe de seis canastillas, adquiridas por esta Corporación para la Sección Femenina, Delegación Local de F. E. T. y de las J. O. N. S., con motivo de las fiestas de Pascua, y conceder asimismo un donativo de 500 pesetas a la expresada Delegación con cargo al mismo concepto presupuestario.

1.169. Conceder a la Rvda. Madre Superiora del Colegio de los Sagrados Corazones la cantidad de 500 pesetas, con destino al reparto de víveres y de ropas a las niñas de las clases necesitadas que frecuentan las escuelas gratuitas de aquel Colegio; cuyo importe se declara de abono con cargo al capítulo XVIII, artículo único de «Imprevistos» del vigente Presupuesto de Gastos.

1.170. Conceder al Párroco Arcipreste del pueblo de Navalcarnero la cantidad de 500 pesetas con destino a las actividades de carácter religioso, moral, cultural y material que lleva a cabo en la parroquia de aquella localidad; cantidad que se declara de abono con cargo al capítulo XVIII, artículo único de «Imprevistos» del vigente Presupuesto de Gastos.

GOBIERNO INTERIOR

1.171. Conceder a doña Nieves Rivera la cantidad de 200 pesetas, con destino al reparto de prendas de abrigo a los niños de la Catequesis de la Sección de Suburbios de la Congregación Mariana del Colegio de Areneros; cuyo importe se declara de abono con cargo al capítulo XVIII, artículo único de «Imprevistos» del vigente Presupuesto de Gastos.

1.172. Conceder a las Hermanitas de los Ancianos Desamparados, de Carabanchel Alto, la cantidad de 200 pesetas con destino a ropas y calzado para los ancianos de ambos sexos recogidos en dicha Casa-Asilo; cuyo importe se declara de abono con cargo al capítulo XVIII, artículo único de «Imprevistos» del vigente Presupuesto de Gastos.

1.173. Conceder a Sor Francisca Sánchez, Superiora del Colegio de María Auxiliadora, la cantidad de 200 pesetas, con destino a los comedores de los niños pobres de la barriada de Cuatro Caminos, con motivo de estas fiestas de Navidad; cuyo importe se declara de abono con cargo al capítulo XVIII, artículo único de «Imprevistos» del vigente Presupuesto de Gastos.

1.174. Conceder a la Madre Rosario Velasco, Superiora de las Hijas de Jesús de «Porta Coeli», la cantidad de 250 pesetas para ayuda a la obra social que realiza con los niños pobres del barrio de Use-